

Subdirección General de Valoración de la Discapacidad  
C/ O'Donnell nº 50, 1ª planta  
28009 Madrid

**Número de expediente: 08-MSD1-00057.2/2017**

FUNDACIÓN PRIVADA MADRID CONTRA LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE  
A. /A.: D:/Dña. Francisco Javier Puig de la Bellacasa Alberola

### NOTIFICACIÓN CONCESIÓN

Para su conocimiento y efectos, le notifico que la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, mediante la Resolución 3062/2017, de 29 de diciembre, ha resuelto la convocatoria de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para el mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad, convocada por Orden 1403/2017, de 6 de septiembre, (extracto publicado en B.O.C.M. 18 de septiembre de 2017).

De acuerdo con dicha Resolución, a la entidad FUNDACIÓN PRIVADA MADRID CONTRA LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE se le ha concedido una subvención por **13.887,50** euros por los conceptos y las cuantías indicados a continuación:

Servicio/Programa	Concedido
Servicio de Información y Orientación	<b>13.887,50 €</b>

El importe concedido se transferirá a la cuenta y entidad bancaria designada por la Entidad en la solicitud, anticipándose sin previa justificación el 100%, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimotavo de la Orden 1403/2017.

La entidad deberá justificar la subvención concedida aportando la documentación requerida en los apartados decimonoveno y vigésimo de la Orden 1403/2017, de 6 de septiembre, en los plazos establecidos en su apartado decimonoveno.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Políticas Sociales y Familia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de dicha Jurisdicción, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Este documento ha sido firmado digitalmente por LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD , puede consultar la fecha y datos de la firma en el lateral.

